

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 1979 31272 00
(Memorial Fuera Proceso)**

En atención a la solicitud que precede, se le pone de presente a la parte interesada que mediante providencia del 14 de noviembre de 2023, el Despacho ordeno a la secretaría que en observancia del núm. 10° del artículo 597 del C.G. del P., fijara aviso por el término de veinte (20) días informando que no fue posible la ubicación del proceso de la referencia para que los interesados pudieran hacer su oposición en el proceso, previo a resolver sobre el levantamiento de las medidas cautelares.

Seguido, en cumplimiento a lo ordenado en la señalada providencia, se fijó AVISO JUDICIAL, en el micrositio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/150>) en el ícono <<AVISOS>>, por un término de 20 días, que se empezaron a contabilizar desde el 6 de febrero de 2024, así las cosas, vencido el término si no se presentará oposición a la medida cautelar se levantará.

Adicionalmente, respecto a la solicitud para que se informe el número y los datos del archivo del proceso, las partes habrán de estarse a lo dispuesto en auto del 26 de septiembre de 2023.

Lo acá decidido, comuníquese a los interesados por el medio más expedito. Ofíciase.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 016 de fecha 13 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP